

Juzgado Administrativo de Sincelejo-JUZGADO ADMINISTRATIVO 006 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 24/11/2023

Reg	Radicacon	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	70001-33-33-006-2018-00028-00	MARY ROSA PEREZ HERRERA	JORGE RAMON VASQUEZ POLO Y OTRA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, hospital universitario de sincelejo, ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	EJECUTIVO	23/11/2023	Auto obedezcace y cumplase	MPH-Se reconoce un poder. No se acepta su renuncia. Se obedece lo resuelto por el superior. Se declara la notificación por conducta concluyente a la ESE Hospital Universitario de Sincelejo ESE y de la...	 
2	70001-33-33-006-2018-00268-00	MARY ROSA PEREZ HERRERA	DELIN KERIN SOLANO BENITEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO , nacion - ministerio de educacion nacional - fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio , MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/11/2023	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	MPH-Se deja sin efecto numeral el numeral 3 del auto que declara la nulidad por falta de notificación. Se tiene notificado al departamento de Sucre por conducta concluyente del auto que admitió la dem...	 
3	70001-33-33-006-2018-00279-00	MARY ROSA PEREZ HERRERA	norma isabel diaz de hernandez	nacion ministerio de educacion nacional fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/11/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	MPH-Se reconocen unos poderes. Se acepta la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se fija el litigio. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena traslado para alegar d...	 

4	70001-33-33-006-2018-00284-00	MARY ROSA PEREZ HERRERA	LUIS CARRASCAL GUERRERO	nacion ministerio de educacion nacional fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/11/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	MPH-Se reconocen unos poderes. Se fija el litigio. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada....	 
---	---	-------------------------	-------------------------	--	--	------------	---	--	---